

**GARRAY***DELEGACIÓN para la celebración de matrimonio civil.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que por Resolución de la Alcaldía nº 1, de 25 de noviembre de 2025, se ha delegado, en el concejal de este Ayuntamiento Agustín López Ruiz, la competencia para la celebración de matrimonio civil, cuyos datos constan en el expediente 548/2025, previsto para el día 22 de diciembre de 2025, a las 12:00 horas, en el Ayuntamiento de Garray (Soria).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo,

ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Garray, 25 de noviembre de 2025. – La Alcaldesa, María José Jiménez Las Heras. 2618

BOPSO-135-28112025